

Información Registral expedida por:

JOSE MARIA VEGA RIVERO

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ANTEQUERA

Plz. Fernández Viagas, 14-BJ
29200 - ANTEQUERA (MALAGA)
Teléfono: 952.84.02.58
Fax: 952840271

Correo electrónico: antequera@registrodela propiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGALAM CAPITAL, S.L.

con DNI/CIF: B88312731

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:**F62NT48**

(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)

Su referencia:



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 5

CSV: 07E6001CA75800L4B5D2F3Z6L2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CA75800L4B5D2F3Z6L2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles - 20/11/2020
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2022 13:03:26

APROBACIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESIÓN DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(1877857)

DOCUMENTO: 20221877848
Fecha: 02/03/2022
Hora: 13:03



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ANTEQUERA

José-María Vega Rivero - D.N.I. 30.397.131-D

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Interés legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Antequera a 20 de Noviembre de 2020.

FINCA DE ANTEQUERA N°: 48914
IDUFIR: 29002000569209

DESCRIPCION DE LA FINCA

RUSTICA: Finca rústica en el partido de Serrato, término de Antequera, de secano, con una cabida de **doscientos dieciocho mil trescientos noventa y tres metros cuadrados**. Linda: a Levante o el Este, con tierras del Cortijo de Aguirre; Mediodía o Sur, con la Autovía de Sevilla-Granada -A-92-; Poniente u Oeste, tierras de Teresa Sama y de Antonio Martos Gálvez, hoy perteneciente a Centro Logístico de Antequera, S.L.; y al Norte, con la otra finca segregada en el título que nos ocupa.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CENTRO LOGISTICO DE ANTEQUERA SL	B-92250281	1421	886	219	2
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de COMPRAVENTA.					

**INCAPACITADO POR CONCURSO DE ACREEDORES
SUJETO A LA LEY CONCURSAL**

AUTORIZANTE: DON FRANCISCO JAVIER MISAS BARBA, MÁLAGA
N°PROTOCOLO: 1.058 **DE FECHA:** 30/04/04
INSCRIPCION: 2ª **TOMO:** 1.421 **LIBRO:** 886 **FOLIO:** 219 **FECHA:** 22/02/05

CARGAS

SERVIDUMBRE:

Como procedente de la finca registral número 859, con una **SERVIDUMBRE** de colada o vía para carretas y ganados que salen del Cortijo de Almazán atravesando las tierras hasta buscar el camino llamado viejo de Lucena, su longitud es de mil ciento veinte varas, constituida a favor del Cortijo de Almazán propiedad de Don José Díez de Tejada y Urbina, según todo ello resulta de escritura otorgada el veintitrés de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete, ante el Notario Don Juan Antonio Betes Chacón y Urbina, y que produjo la anotación letra A de la citada finca 859, obrante al folio 70 del libro 25 de esta ciudad, convertida en inscripción por la 2ª de dicho número.-



-SEGREGACIÓN: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 2/16239 ASIENTO: 1 TOMO: 937
LIBRO: 539 FOLIO: 93 FECHA: 08/06/1983

- ANOTACIÓN: DE CONCURSO DE ACREEDOR.
ANOTACIÓN A FAVOR DE: CENTRO LOGISTICO DE ANTEQUERA SL B-92250281
PARTICIPACION: TOTALIDAD
DEUDOR: CENTRO LOGISTICO DE ANTEQUERA SL
FECHA DE JUICIO: 4 de Noviembre de 2013.
OBSERVACIONES:
PRORROGADA por cuatro años mas por la letra F

AUTORIDAD: JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1 DE MALAGA, MALAGA
PROCEDIMIENTO: 945 DE FECHA: 06/11/13
ANOTACION LETRA: C TOMO: 1.421 LIBRO: 886 FOLIO: 220 FECHA: 02/01/14

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.
El acto que produjo la adjunta inscripción, ha sido declarado PROVISIONALMENTE exento del impuesto de T.P. y A.J.D., según expediente número 1054/14, quedando esta finca **AFFECTA POR CINCO AÑOS**, contados desde el día de hoy, al pago de las liquidaciones complementarias procedentes de dicho impuesto. Antequera a 4 de Agosto de 2014.-
FECHA DE ALTA DE LA AFECCION: 04/08/2014
FECHA DE CADUCIDAD DE LA AFECCION: 04/08/2019

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: D TOMO: 1.421 LIBRO: 886 FOLIO: 220 FECHA: 04/08/2014

- ANOTACIÓN: PRORROGA.
ANOTACIÓN A FAVOR DE: CENTRO LOGISTICO DE ANTEQUERA SL B-92250281
PARTICIPACION: TOTALIDAD
FECHA DE JUICIO: 18 de Julio de 2017.
AUTORIDAD: JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1 DE MALAGA, MALAGA
PROCEDIMIENTO: 945 DE FECHA: 18/07/17
ANOTACION LETRA: F TOMO: 1.421 LIBRO: 886 FOLIO: 220 FECHA: 17/08/17

- ANOTACIÓN: APERTURA FASE DE LIQUIDACIÓN.
ANOTACIÓN A FAVOR DE: CENTRO LOGISTICO DE ANTEQUERA SL B-92250281
PARTICIPACION: TOTALIDAD
DEUDOR: CENTRO LOGISTICO DE ANTEQUERA SL
FECHA DE JUICIO: 4 de Marzo de 2019.
OBSERVACIONES:
ANOTACION POR LA QUE DECRETA LA APERTURA DE LIQUIDACION DEL CONCURSO DE LA ENTIDAD CENTRO LOGISTICO DE ANTEQUERA, S.L.

AUTORIDAD: REGISTRO MERCANTIL DE MALAGA, MALAGA
FECHA DE PROCEDIMIENTO: 13/03/19
ANOTACION LETRA: G TOMO: 1.421 LIBRO: 886 FOLIO: 220 FECHA: 14/05/19

Estado de coordinación con catastro: No coordinada.



Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.f
HONORARIOS: (I.V.A. no incluido)

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las



personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGD citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ANTEQUERA a día veinte de Noviembre del año dos mil veinte.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 22900228D1CECD8D

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 5 de 5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001CA75800L4B5D2F3Z6L2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles - 20/11/2020	
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 02/03/2022	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2022 13:03:26	
<small>APROBACION DEFINITIVA POR ACUERDO DE PLENO EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021 ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(1877857)</small>	

DOCUMENTO: 20221877848
Fecha: 02/03/2022
Hora: 13:03

